



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 176

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 09 DE JULIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 189, PRESENTADA POR DON: **CARLOS MOISES JORGE MARCA CAMARGO** IDENTIFICADO CON DNI. N° 29533719, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 593 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **MANUEL ANTONIO ELIAS TELLO** EN REPRESENTACION DE LA SUCESION DE DON **MANUEL ANTONIO ELIAS SANTA CRUZ** COMO **ADMINISTRADOR JUDICIAL** A FAVOR DE: **PAULINA CAMARGO ECHEVARRIA**, CON FECHA 11 DE MARZO DE 1996, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1886 AL 1888, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1995 - 1996, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CARLOS MOISES JORGE MARCA CAMARGO** CON DNI. N° 29533719, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 15 DE JULIO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
CALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2021 11:40:58-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS CALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

REGICM

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



- mil adhesivos adheridos -

23660

PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EN LA CIUDAD DE TACNA EL DIA 15 DE MARZO DE 2011

ANO MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS, DE LO QUE DA FE, EN LA CIUDAD DE TACNA, EN LA OFICINA DEL NOTARIO, DONDE SE ENCONTRARON PRESENTES LOS SEÑORES:

[Firma] *[Firma]*

Donde Tasaco Melchior

Notario Carreras Carrion

FUNCIONARIO

Y CONTESTANDO BASTANTE DEL ACTO POR EL QUE COMPARECIERON Y DESPUES DE HABERSE LEYDO Y ENTENDIDO EL CONTENIDO DEL ACTO, EL NOTARIO, EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES:

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

YOLANDA VELASQUEZ CARRION

NOTARIO

NUMERO CINCUENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, EN REPRESENTACION DE LA SUCESION DE DON MANUEL ANTONIO ELIAS SANTA CRUZ, COMO ADMINISTRADOR JUDICIAL, A FAVOR DE DOÑA PAULINA CAMARGO ECHEVARRIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS, ANTE MI, YOLANDA VELASQUEZ CARRION, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL N° 21446-566, Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N° 1033742, COMPARECIE- RON, DE UNA PARTE, DON MANUEL ANTONIO ELIAS TELLO, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 22066795, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA ROSA ELIAS MOYANO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LOS INCAS SIN NUMERO QUINTA SANTA ISABEL, DE ESTA CIUDAD, QUIEN INTERVIENE EN REPRESENTACION DE LA SUCESION DE DOÑA MANUEL ANTONIO ELIAS SANTA CRUZ, COMO ADMINISTRADOR JUDICIAL, Y DE LA OTRA PARTE, Y DE LA OTRA PARTE, DOÑA PAULINA CAMARGO ECHEVARRIA, PERUANA, IDENTI-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2021 09:42:37-0500

//ACORDADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 22069788, OCUPACIÓN SU CASA, //

ESTADO CIVIL, DIVORCIADA, DE AGUSTIN MARCA JUÁREZ, CON DOMICILIO

EN PASAJE TORRICO SIN NÚMERO SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE NASCA,

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INT-

TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE

SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD LIBERTAD

Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPU-

ÉS DE HABER CUMPLIDO CON LOS ARTÍCULOS CINCUENTICUATRO Y TRES SI-

GUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIR-

MADA Y AUTORIZADA POR LEYTRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADA

INSTRUMENTO PÚBLICO, LAQUE SIGNADA CON EL NÚMERO CINTEHOCIENTOS

CINCO CENSIAS, QUE AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TE-

NOR LITERAL ES COMO SIGUE:

SEÑOR NOTARIO: SE VASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚ-

Blicas UNADE COMP. A VENTA, QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE DON MANUE-

ARTONIO ELIAS BELLO, EN REPRESENTACIÓN DE LA SUCESIÓN DE DON MA-

NUEL ANTONIO ELIAS SANTA CRUZ, COMO ADMINISTRADOR JUDICIAL A-

QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, Y DE LA OTRA

PARTE DONA PAULINA CARMARCO COHENARRIA, A QUIEN EN ADELANTE SE

LE DENOMINARÁ LA COMPRADORA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SI-

GUIENTES:

PRIMERO EL VENDEDOR QUE ACTUA EN LA PRESENTE MINUTA COMO CO-HERE-

DERO Y ADMINISTRADOR JUDICIAL DE LA SUCESIÓN DE DON MANUEL AN-

TONIO ELIAS SANTA CRUZ, EN VIRTUD DE HABER SIDO NOMINADO COMO TAL

EN EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL QUE SIGUIERA CON SUS

DEMÁS CO-HEREDEROS, Y MA ALCIRUTECU AVION DE ECOS, ROSA MA-

DEL, RICARDI NATALICIA, MARIA ROBERTA, TERMA ROBERTA, ANA MARIA,

.. //



- mil ochssientas ochtrenti -

23658

JUAN RAMÓN EULAS TELLO Y LUIS ANTONIO ELIAS AYACAYCANTE
 JUDICADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE VASCO SECRETARIO MANIO HUAMÁN ROMÁN, CON FACULTADES PLENAS PARA REGULARIZAR LOS CONTRATOS DE ESTE TIPO, FACULTADES DADAS ADemás EN VIRTUD DE HABER QUEDADO RECONOCIDO COMO HEREDERO EN EL PROCESO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS DEL CAUSANTE, VENTILADO POR ANTE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NASCA Y V. SECRETARIO NASID HUAMÁN ROMÁN Y RESPECIFICANTE DE LA SENTENCIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1986, DEVIDAMENTE CONSENTIDA Y ASIMISMO EL VENDEDOR DECLARA QUE ACTÚA EN LA VENITA EN MÉRITO DE LA SUSTITUCIÓN DE PODERES A SU FAVOR A OTORGADO DONA LIDIA TELLO SALAVARRIA VDA. DE ELIAS, SEGÚN CONSTA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CELEBRADO CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1986, POR ANTE EL NOTARIO DE LA CIUDAD DE NASCA DR. JUAN RAMÓN PARDO MEYBA, CUYA ALSCRIPCIÓN OGRA EN EL 24 FOJA 383, TONO 26-A, DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA NASCA.

SEGUNDO: EL VENDEDOR DECLARA QUE EL CAUSANTE DON MANUEL ANTONIO ELIAS SANCHEZ, HA SIDO PROPIETARIO Y AHORA LA SUCESIÓN DEL TERCERENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE JUAN HATTA S/N. DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA EL MISMO QUE TIENE COMO LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL LADO NORTE, CON V. QUINTO DE ANTERALDIALES, CON 15 ML. POR EL LADO SUR, CON LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE JUAN HATTA, CON 15 ML.; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE AGUSTIN CHOQUE, CON 20 ML.; Y POR EL LADO OESTE, CON PROPIEDAD DE MAMERTO VENTURA VERA, CON 20 ML. ENCERRANDO EL AREA TOTAL DE 300 M2. ESTE LOTE URBANO FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO CARCEL EN, HABIENDO SIDO PROPIEDAD POR EL CAUSANTE SEGÚN CONSTA DE LA PUBLICACIÓN DE LA VENTA QUE LE HICIERA A DONA MARIA MARGARITA FLORES EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986.



- mil ochocientos ochenta y ocho -

23656

[illegible]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2021 09:41:59-0500